



La nueva ley federal obliga a unificar instalación de bolardos

La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial aprobada por el Congreso de la Unión establece la obligación de regular la colocación de bolardos, considerados como dispositivos de seguridad vial y control del tránsito.

En la Zona Metropolitana de Guadalajara este tipo de equipamiento urbano proliferó sin criterio unificado de instalación, formas, tamaños o materiales de los que están hechos.

Mario Silva, director del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (Imeplan), explica que la legislación da sustento a la regulación de estos equipamientos. Explica que los nuevos elementos que se coloquen deberán seguir .